

LUNES, 24 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 142

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

CVE-2017-6505 *Concesión de licencia de primera ocupación. Expediente P.O. 4/2017 - O.M. 74/2014.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, según la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 3 de julio de 2017, acordó conceder licencia de primera ocupación expte. P.O. 4/2017 - O.M. 74/2014, a la entidad Lebecuesta, SA, de construcción de nave para centro logístico de transporte intermodal, en el Polígono Industrial Tanos-Viérrnolos, Parcelas A-50, A-51, A-52, A-53, A-70, A-71, A-72 y A-73, calle La Espina, nº 42.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Torrelavega, 4 de julio de 2017.

El alcalde,

José Manuel Cruz Viadero.

2017/6505

CVE-2017-6505